

**ORD.: N° 2215/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002756**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA,** 25 de octubre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: COORDINADORA NACIONAL VIH SIDA – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de septiembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Junto con saludar cordialmente, solicito me informe lo siguiente: 1.- cantidad de test rápidos para el diagnóstico del VIH, disponibles en los Centros de Salud dependientes de dicha corporación municipal. Informando el origen de dichos dispositivos, esto es si fueron comprados por el Municipio o fueron suministrados por el Ministerio de Salud. 2.- En el caso de los test rápidos suministrados por el Ministerio de salud, se agradece informar, la fecha de la recepción, el oficio o la comunicación mediante la cual fueron remitidos, la cantidad y las especificaciones técnicas de los mismos. 3.- informar si el ministerio de salud o el municipio, brindo capacitación a los equipos de salud para la aplicación de test rápidos para el diagnóstico del VIH, informando la cantidad de funcionarios capacitados, la persona que brindo la capacitación, la fecha de ocurrida la jornada de formación y el programa de la actividad formativa. 4.- informar si el Ministerio de Salud, remitió orientaciones u instrucciones sobre la aplicación de dicho dispositivo de salud, así como de la normativa y los protocolos a aplicar, remitiendo copia de los documentos que permitan dar cuenta del envío de dichas instrucciones y copia de la normativa y protocolos sobre la materia que se consulta"*

Damos respuesta a su solicitud:

1. En los centros de salud de la Municipalidad de Recoleta, no hay disponible ningún test rápido para el diagnóstico de VIH. La cantidad es 0 (cero).
2. Dado que no hay test rápidos para el diagnóstico de VIH, no hay fecha de recepción.
3. A la fecha, no se han realizado capacitaciones asociadas al uso del test rápido en comento. No obstante, se encuentran calendarizadas para los días 29,30 y 31 de octubre.
4. El Ministerio de Salud entregó orientación acerca de: Directrices para Detección del VIH a través de Test Visual/Rápido en Acciones Intra y Extramuro. (Se adjuntan)

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg